

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cieza, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 02/08/17 y 08/08/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 2 de agosto de 2017
- ORDINARIA: 8 de agosto de 2017

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL EL CAMBIO DE DIVERSOS COTOS DE CAZA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. GEN-PATR/2017/57

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de montes:

“Con fecha 24 de julio de 2017, la Sociedad de Cazadores de Cieza “El Conejo de Montes”, se presenta escrito instando a este Ayuntamiento a que solicite el cambio de clasificación de los Cotos de Caza MU-10077, MU-10078 y MU-10081 de Coto Social de Caza a Coto Deportivo de Caza.

Resultando, que el aprovechamiento cinegético de los citados cotos de titularidad municipal están adjudicados a la Sociedad de Cazadores de Cieza “El Conejo de Monte”, entidad federada en la Federación de Caza de Región de Murcia.

Resultando, que la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia en su artículo 16, establece:

“1. Son cotos deportivos de caza aquellos en los que el ejercicio de la caza se realiza sin ánimo de lucro y su gestión se lleva a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las Entidades Locales directamente, Federación de Caza de la Región de Murcia, o mediante concesión, a entidades o sociedad federadas de cazadores legalmente constituidas.

2. Los cotos deportivo de caza pueden ser creados a instancia de un Ayuntamiento, Federación de Caza de la Región de Murcia, o entidades federadas de cazadores o de oficio por la Consejería Competente.

....

4. Los cotos deportivo de caza deberán tener, en todo caso, una superficie continua mínima de quinientas hectáreas, si el aprovechamiento principal es de caza menor y de mil hectáreas, si se trata de caza mayor.

.....”

Resultando, que la entidad que en la actualidad tiene adjudicado el aprovechamiento cinegético de los citados cotos cumple con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, y que los cotos tienen la superficie requerida para su clasificación como cotos deportivos.

Considerando, lo anteriormente expuesto el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar a la Dirección General de Medio Natural el cambio de clasificación de los Cotos de Caza de propiedad municipal MU-10077, MU-10078 y MU-10081 de “Cotos Sociales de Caza” a “Cotos Deportivos de Caza”, sin que este cambio suponga modificación alguna en los aprovechamientos cinegéticos de los citados cotos que la Sociedad de Cazadores de Cieza “El Conejo de Montes” tiene adjudicados en la actualidad.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE

AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA. AE-008/2017/1876

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda:

“Estando pendiente de aprobación la aportación de Este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA, destinada al pago de intereses y amortización del préstamo suscrito con la entidad Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, para la financiación de la Construcción de la piscina cubierta climatizada, el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Cieza para el pago de intereses y amortización del préstamo suscrito con la entidad Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria correspondiente al ejercicio 2017, al Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta Climatizada en Cieza, por importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (126.339,97 €) [805,67 € para intereses y 125.534,30 € para amortización].”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA EN CALLES HERMANOS TEMPLADO, SANTIAGO Y PABLO IGLESIAS. GEN-CTTE/2017/81

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesaria la contratación de las obras de “REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA EN CALLES HERMANOS TEMPLADO, SANTIAGO Y PABLO IGLESIAS”, motivada por el deterioro del firme de aglomerado asfáltico existente y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios personales y materiales precisos para su ejecución, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA EN CALLES HERMANOS TEMPLADO, SANTIAGO Y PABLO IGLESIAS”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (43,197,00 €), para la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA EN CALLES HERMANOS TEMPLADO, SANTIAGO Y PABLO IGLESIAS”, cuyo contrato se efectúa con la consideración de contrato menor de obras.

3º.- Contratar con la mercantil NEW CONGAR, S.L., con C.I.F. B-73817850, la ejecución de dicha obra, por el precio total de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (43.197,00 €), correspondiendo la cantidad de 35.700 € al precio base y 7.497 € al 21% del importe del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

4º.- El precio del contrato será hecho efectivo una vez ejecutadas las obras, mediante la presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras y del Director Facultativo y responsable del contrato.

5º.- Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de DOS MESES, contado éste desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

6º.- Nombrar director de las obras al ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval y designarlo, asimismo, responsable del contrato, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las obras.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Obras, para la suscripción del documento de formalización del contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE LA 8ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, AL S.E.F. AE-008/2017/1929

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico:

“Por Resolución de 7 de abril de 2009, del Director General del Servicio

Regional de Empleo y Formación, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo “Fomento Desarrollo Local”, y al amparo de esta Resolución, en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009, se aprobó la memoria- presupuesto para la contratación de un AEDL, siendo contratado a tal efecto Belén Menchón Ibáñez. Posteriormente fueron aprobadas siete prórrogas de este contrato inicial, estando próxima la terminación de la misma (28/10/2017).

Atendiendo a que el Ayuntamiento de Cieza está interesado en la continuación del trabajo llevado a cabo en el desarrollo local de nuestro municipio por el mencionado AEDL, es por lo que el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, al amparo de la mencionada Resolución y de la Orden de 16 de abril de 2015, la financiación de 27.045,00 € para la 8ª prórroga del contrato Agente de Empleo y Desarrollo Local.

2º.- Adquirir el compromiso de hacer frente a la aportación municipal prevista en la memoria-proyecto.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE VARIAS FINCAS EN EL PARAJE “CHARCO LENTISCO”. GEN-PATR/2017/36

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinado el escrito presentado por Dña. Carmen Rodríguez Pérez, en nombre de José Ramón García García comunicando que ha sido concertada la venta las siguientes fincas:

* En el Término Municipal de Cieza, partido del Charco Lentisco, un trozo de tierra de riego, finca registral 14.083, parcela 156 del polígono 23.

* En el término Municipal de Cieza, partido del Charco Lentisco, un trozo de tierra, finca registral 14.240, parcela 64 del polígono 23.

* En el término Municipal de Cieza, partido del Charco Lentisco, un trozo de tierra, finca registral 14.241, parcela 59 del polígono 23.

* En el término Municipal de Cieza, partido del Charco Lentisco, un trozo de tierra,

finca registral 14.242, parcelas 65 y 154 del polígono 23.

* En el término Municipal de Cieza, partido del Charco Lentisco, un trozo de tierra, finca registral 14.243. parcelas 151 del polígono 23.

Solicitando que este Ayuntamiento se manifieste en relación con el ejercicio de derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo de conformidad con lo dispuesto en el Art. de 25 de la Ley 43/2003, del 21 de noviembre, así como el informe técnico obrante en el expediente, el concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente a través de la acción de tanteo establecido en el Art. de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de las fincas arriba descritas sitas en el paraje conocido como “Charco Lentisco”, colindante con monte público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE VARIAS FINCAS EN EL PARAJE “LOS ALBARES”. GEN-PATR/2017/40

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinado el escrito presentado por BANCO MARE NOSTRUM, S.A., comunicando que ha sido concertada la venta de varias fincas rústicas en el paraje de los Albares, fincas registrales 20162, 20162, 23678 y 24937, correspondientes a las fincas catastrales del Polígono 14, Parcelas 105, 107, 106, 355, solicitando que este Ayuntamiento se manifieste en relación con el ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 43/2003, del 21 de noviembre, así como el informe técnico obrante en el expediente, el Concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente a través de la acción de tanteo establecido en el Art. 25 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de las fincas descritas, sitas en el paraje conocido como “Los Albares” colindante con monte público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE VARIAS FINCAS COLINDANTES CON MONTE PÚBLICO. GEN-PATR/2017/62

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinado el escrito presentado por D. Tomás Antonio Ferreres de Arce, en nombre D. Elena Peces Perezagua, Juan María Marín-Blázquez Peces, José Manuel Marín-Blázquez Peces, Antonio Marín-Blázquez Peces, María Piedad Marín-Blázquez Pérez, María Antonia Marín-Blázquez Pérez, comunicando que ha sido concertada la venta a la mercantil “CEFU, SOCIEDAD ANÓNIMA”, de las fincas sitas en el término municipal de Hellín (Albacete), figurando las Parcelas 14, 17, 18 del Polígono 52, la 2 y la 3 del Polígono 4 del catastro de Hellín, que según las certificaciones Catastrales de las mismas lindan con Parcelas del Ayuntamiento de Cieza, solicitando que este Ayuntamiento se manifieste en relación con el ejercicio de derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 43/2003 del 21 de noviembre, así como el informe técnico obrante en el expediente, el Concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente a través de la acción de tanteo establecida en el Art. 25 de Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de las fincas rústicas descritas arriba colindantes con monte público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE VARIAS FINCAS COLINDANTES CON EL MONTE PÚBLICO “PAGO DE LA LOMA DE LA VIÑA”. GEN-PATR/2017/65

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinado el escrito presentado por D. Antonio Martínez Camacho, comunicando que ha sido concertada la venta a D. Diego Aroca Pérez de un trozo de monte en el nº 139 de CUP, situado en el término municipal de Cieza, denominado “Pago de la Loma de la Viña”, finca registrada con el número 39.743, polígono 12, parcelas 90, 91, 97, 196,197 de cabida dieciocho hectáreas noventa y cinco áreas, solicitando que este Ayuntamiento se manifieste en relación con el ejercicio de derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanto de

conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 43/2003, del 21 de noviembre, así como el informe técnico obrante en el expediente, el Concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente a través de la acción de tanteo establecida en el Art. 25 de Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de la finca rústica descrita arriba colindante con monte público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE VARIAS FINCAS EN EL PARAJE “RAMBLA DEL MORO”. GEN-PATR/2017/75

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinado el escrito presentado por José Miñano Torrano comunicando que ha sido concertada la venta a D. Alejandro López Fernández de un trozo de tierra riego de motor, situado en el termino municipal de Cieza, paraje Rambla del Moro con una superficie de catorce áreas, finca registral nº 24483, solicitando que este Ayuntamiento se manifieste en relación con el ejercicio de derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 43/2003, del 21 de noviembre, así como el informe técnico obrante en el expediente, el Concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente a través de la acción de tanteo establecida en el Art. 25 de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de la finca rústicas descrita arriba colindante con monte público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

INFORMANDO FAVORABLEMENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE PÚBLICO “LA SERRETA Y CABEZO DE LA MULATA”, PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE REPETIDOR, ANTENA, CÁMARA, PLACAS SOLARES Y CABLEADO. GEN-PATR/2017/55

Llegados a este punto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda dejarlo sobre la mesa para su mejor estudio.

INFORMANDO FAVORABLEMENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE PÚBLICO “LOMAS DEL CALVO Y DEL TARAÓN Y CABEZO DE LOS MATEOS”, PARA INSTALACIÓN DE EMBALSE. GEN-PATR/2017/60

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinada la propuesta de condiciones que regirán el expediente de renovación de ocupación de terrenos en el monte número 140 de CUP denominado “Lomas del Calvo y del Taraón y Cabezo de los Mateos”, propiedad del Ayuntamiento de Cieza con destino a la instalación de un embalse solicitada por D. José Sánchez Piñera, así como los informes obrantes en el expediente tramitado al efecto, el concejal delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente la renovación de la ocupación de terrenos pertenecientes al monte público n.º 140 del CUP, denominado “Lomas del Calvo y del Taraón y Cabezo de los Mateos”, para la instalación de un embalse en una superficie de 0,448 Hectáreas, instada por D. José Sánchez Piñera de conformidad con las condiciones establecidas por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente al efecto (Exp. OCU 43/2016).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

INFORMANDO FAVORABLEMENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE PÚBLICO “EL PICARCHO, SOLANA DEL PUERTO Y TORCA DE ORDÓÑEZ”, PARA INSTALACIÓN DE EMBALSE. GEN-PATR/2017/64

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinada la propuesta de condiciones que regirán en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en el monte número 46 de C.U.P denominado “El Picarcho, Solana del Puerto y Torca de Ordóñez”, propiedad del Ayuntamiento de Cieza, con destino a embalse, instada por Inversur 2020, S.L., así como los informes obrantes en el expediente tramitado al efecto (Exp. OCU 31/2014), el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente la renovación de la ocupación antes descrita con una extensión total de 0,6495 Hectáreas, solicitada a instancias de Inversur 2020 S.L, de conformidad con las condiciones establecidas por la Dirección General de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la C.A.R.M. al efecto, Exp. OCU 31/2014.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

INFORMANDO FAVORABLEMENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE PÚBLICO “COLLADO DEL CUERNO Y CARRIZALEJO”, PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE RIEGO. GEN-PATR/2017/72

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Examinada la propuesta de condiciones que regirán en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en el monte número 125 de C.U.P. denominado “Collado del Cuerno, Cantarero y Carrizalejo” propiedad del Ayuntamiento de Cieza solicitada por Gs España, S.L para la instalación de tubería para agua de riego en una superficie de 0,30565 Hectáreas EXP: OCU 17/2017 así como los informes obrantes en el expediente tramitado al efecto, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente la renovación de terrenos pertenecientes al monte n.º 145 del C.U.P. denominado “Collado del Cuerno, Cantarero y Carrizalejo”, de conformidad con las condiciones establecidas por la Dirección general de Medio Ambiente, Expediente OCU 17/2017.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, FASE I”. GEN-CTTE/2017/71

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesario iniciar expediente para la contratación de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN

CARLOS I, FASE I”, debido al deterioro de la zona y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para la realización de las mismas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, FASE I”, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el gasto por importe de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.955,84 €), para la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, FASE I”.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas particulares (PCAP), así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, FASE I”, por el precio máximo de negociación de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.955,84 €); correspondiendo la cantidad de 54.508,96 €, al precio base y 11.446,88 € al importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.); disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el citado PCAP.

4º.- Nombrar director de las citadas obras al ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval designándolo, asimismo, responsable del contrato, a la que le corresponderá desempeñar las funciones establecidas en la cláusula 6ª del PCAP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN RELACIÓN CON LA DONACIÓN DE DESFIBRILADORES CON DESTINO A LOS CAMPOS DE FÚTBOL Y PABELLONES DEPORTIVOS. GEN-PATR/2017/77

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Examinado el convenio remitido por la FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, en relación con la donación por parte de esta federación de desfibriladores con destino a los campos de fútbol municipales y pabellones deportivos en los que se practique el fútbol sala, y habida cuenta de la mejora que supone para las instalaciones deportivas municipal la instalación de dichos elementos, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el convenio a suscribir con la FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, en el que se regula la donación por parte de ésta al Ayuntamiento de Cieza de desfibriladores con destino a los campos de fútbol municipales y pabellones deportivos en los que se practique el fútbol sala, y posterior conservación y mantenimientos de los mismos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MEMORIA “ADECUACIÓN INTERIOR DE LA LONJA MUNICIPAL Y CENTRO DEL AGRICULTOR DE CIEZA”. AE-008/2017/1930

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 7 de junio de 2017, aprobó la Memoria “Adecuación interior de la lonja municipal y del centro del agricultor de Cieza”, por importe de 114.966,44€ de los cuales 87.834,30€ serán financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación y 27.132,14€ serán financiados por este Ayuntamiento, al amparo de la Resolución de 17 de mayo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Con fecha 27 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, aprobó las correcciones en la memoria “Adecuación interior de la Lonja Municipal y del Centro del Agricultor de Cieza”, siendo el importe de la misma de 114.966,38€, de los cuales 87.834,24€ serán financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación y 27.132,14€ serán financiados por este Ayuntamiento.

Con fecha 27 de julio de 2017 se dicta Resolución de aprobación de la memoria “Adecuación interior de la lonja municipal y del centro del agricultor de Cieza” por parte del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La fecha inicial de la memoria está prevista el 1 de noviembre de 2017 y la fecha fin el 30 de abril de 2018.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la

siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el desglose de gastos por anualidades adjunto, correspondiente a la memoria “Adecuación interior de la lonja municipal y del centro del agricultor de Cieza”.

2º.- Fijar la fecha de inicio de la memoria el 1 de noviembre de 2017 y la fecha fin el 30 de abril de 2018.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA SEDE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE CIEZA. AE-008/2017/1950

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Sede de Extensión Universitaria de la Universidad de Murcia en Cieza surge de la colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y la Universidad de Murcia, con el propósito de acercar a la población ciezana aquellos servicios y actividades universitarias que sean de interés para la localidad y, a su vez, visibilizar Cieza y su actividad en el mundo universitario, apoyando a los estudiantes ciezanos en la Universidad de Murcia. Su finalidad es el aprendizaje social, fomentando el intercambio de conocimientos, creando sinergias entre la población ciezana y la universidad de Murcia que favorezcan, además, el desarrollo del pueblo.

En los últimos meses se han ido desarrollando diversas actividades formativas dirigidas a diferentes colectivos, pero se pretende que la Sede sea parte de la sociedad ciezana y que se conozca que la Universidad de Murcia está también presente en Cieza.

Por ello, se convoca este concurso para el diseño de un logo para la Sede de Extensión Universitaria en Cieza.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y bases del Concurso para el diseño del logotipo de la Sede de Extensión Universitaria de Cieza de la Universidad de Murcia.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA